



Providencia

Secretaría Municipal



Premio Nacional
Calidad 2010

PROVIDENCIA, 12 JUN 2014

EX.Nº 1259 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum Nº14.088 de fecha 11 de Junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el "ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para el "ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para el "ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

3.- VISITA A TERRENO Y DEGUSTACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE: Los días 17 y 18 de Junio de 2014.-

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 16:00 horas del día 19 de Junio de 2014 y la respuesta a las consultas se darán desde las 19:00 horas del día 23 de Junio de 2014.-

5.- FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS: El día 26 de Junio de 2014, a las 16:30 horas.-

6.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRONICA : Se abrirá a las 16:35 horas del día 26 de Junio de 2014.-

7.- GARANTIAS : Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$300.000-, con una vigencia hasta el día 20 DE JULIO DE 2014.-

8.- La encargada del proceso es doña **VIVIANNE GALLE ARROYO**, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Administración y Finanzas en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 12 DE JUNIO DE 2014.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACIONES
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

BBA/MRMQ/acm.-

Distribución :

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1522.-/

**ITINERARIO DE LICITACIÓN EN SISTEMA DE INFORMACIÓN PORTAL MERCADO
PUBLICO**

LICITACIÓN PÚBLICA

**“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	12 de junio de 2014.
Visita a terreno y Degustación en las instalaciones del oferente previa concertación de fecha y hora.	17 y 18 de junio de 2014
Presentación de consultas hasta las 16:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	19 de junio de 2014
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 19:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	23 de junio de 2014
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 16:30 horas.	26 de junio de 2014
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:35 horas.	26 de junio de 2014
Fecha Adjudicación	03 de julio de 2014

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

1.- GENERALIDADES:

ARTICULO Nº 1:

Las presentes Bases Administrativas regirán el llamado a propuesta pública que efectúe la Municipalidad de Providencia, para el **“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

Se requiere contratar los servicios de un recinto apropiado para realizar la celebración del Aniversario Comunal el día **viernes 11 de Julio de 2014**, que incluya aperitivo y almuerzo para 800 personas, desde las 14:00 hasta las 18.30 hrs. Las características e infraestructura solicitada se detallan en las bases técnicas.

ARTICULO Nº 2:

La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas si las hubiere; por los términos del contrato, la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de compras, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO Nº 3:

Podrán presentarse a la Licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Las Bases y demás antecedentes de la presente propuesta estarán disponibles a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO Nº 4 :

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el Itinerario de licitación, publicado a través del Portal Mercado Público. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se harán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTICULO Nº 5:

La inspección técnica del servicio estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas de la Dirección de Comunicaciones y Prensa, en adelante ITS.

ARTÍCULO Nº6:

Las empresas participantes deben considerar visita a terreno en sus instalaciones, en las fechas indicadas en el itinerario de licitación, para lo cual deberán solicitar una hora al teléfono 26543223, con la Sra. Adriana Soto, e-mail asoto@providencia.cl.- **Este**

requisito es de carácter obligatorio, ya que no se considerarán ofertas que no se les haya realizado la visita a terreno y degustación por parte de la Municipalidad.

2.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

ARTICULO N° 7:

Los Oferentes ingresarán al Portal Mercado Publico (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la Oferta Económica, respetando los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicado en el itinerario de llamado a licitación.

A.- Antecedentes Administrativos

En Forma Física:

A-1. Garantía de Seriedad de la Oferta

La Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro deberá entregarse en forma física en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Providencia, ubicada en Av. Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de cierre indicada en el itinerario de la licitación. Dicho documento deberá ser entregado en un sobre cerrado, indicando en su anverso la identificación del oferente y de la propuesta.

Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y será enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento por Garantía de Seriedad de la oferta debe considerar lo siguiente:

Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguros Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut.69.070.300-9, por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, cuyo vencimiento deberá ser al **20 de Julio de 2014**.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía de la seriedad de la oferta del oferente (*razón social de la empresa oferente*) por la licitación denominada **"ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita al reverso del documento. Si es Boleta de Garantía, ésta deberá ser a la vista e irrevocable.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 11 siguiente.

En Forma Digital:

A-2. Individualización completa del oferente, en formato indicado en Anexo N° 1 de las presentes Bases Administrativas.

A.3. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite el comportamiento histórico de la empresa en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que la empresa registra al momento de efectuar el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta . (Formulario F-30)

- A-4. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el formulario “**Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes**”, debidamente firmada por el representante legal respectivo (Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas).
- A-5. Copia vigente de la Patente Municipal del Oferente, del rubro asociado a la licitación.
- A-6. Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Empresa (Anexo N°3), la cual incluya:
- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relacionado a las vinculaciones de parentescos).
 - Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.

B.- Antecedentes Técnicos

- B-1. **Antecedentes Curriculares de la empresa**, que acrediten experiencia en prestación de servicios materia de la presente licitación, adjuntando para ello **Nómina Resumen de Empresas con los cuales ha mantenido Contrato**, conforme a formato indicado en **Anexo N° 4** de las presentes Bases Administrativas.

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar y evaluar la experiencia presentada.

- B.2. Propuesta Técnica**, de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos (a excepción de la Boleta en Garantía por seriedad de la oferta), cuando estos se encuentren con inscripción vigente en el registro de Chile Proveedores, circunstancia que debe ser acreditada mediante el correspondiente comprobante, el cual debe ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente omita o presente en forma errónea uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores , la Municipalidad podrá solicitarlos a través del “Foro Inverso “ en los plazos indicados en el Artículo N°9 de las presentes Bases Administrativas.

C.- Propuesta Económica

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el itinerario de licitación incluyendo lo siguiente:

- C-1.- **Carta Oferta**, conforme a formulario indicado en **Anexo N°5** de las presentes Bases, los cuales deben contemplar **valores netos** en pesos chilenos, con todos los datos solicitados y debidamente firmada por el Representante Legal.

La Municipalidad realizará la adjudicación “**ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, sólo a una empresa.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto a la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Providencia (Av. Pedro de Valdivia N°963), hasta la hora y fecha indicadas en el itinerario de la licitación. Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Providencia, deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

ARTICULO N° 8:

La **apertura electrónica** de la propuesta se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente el día y hora indicada en el itinerario de la licitación. Los oferentes podrán efectuar solo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y el Jefe Departamento Relaciones Públicas o quienes estos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados o sus representantes.

En este Acto se verificarán los documentos solicitados en el **artículo N°7** de las presentes Bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la garantía de Seriedad de la Oferta.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el Artículo N°7 letra A (a excepción de la letra A.1.-), quedará registrado en el Acta de Apertura, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o falta de algún antecedente, se declarará fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del foro "Aclaraciones Ofertas" la información faltante. En consecuencia, la inexistencia de cualquier antecedente técnico y/o económico (Artículo N°9, letras B y C), facultará a la Comisión de Apertura de declarar la oferta fuera de bases.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado, a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Providencia, el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el **Artículo N°7 letra A.1.**

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si éste no cumpliera con los requisitos solicitados en el Artículo N°7, letra A.1., se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales de los “Antecedentes Administrativos” y “Antecedentes Técnicos”, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el “Acta de Apertura Municipal”, dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal invocada, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirá los archivos digitales de la “Propuesta Económica”, los cuales se anotarán en el “Acta de Apertura Municipal”.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

4.- EVALUACION:

ARTICULO N° 9:

La evaluación de las ofertas se realizará, a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por dos (02) funcionarios de la Dirección de Comunicaciones y Prensa y un (01) funcionario de Administración y Finanzas, quienes emitirán el informe final de evaluación.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro “Aclaración Ofertas” de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, otorgándole a los oferentes un plazo para su presentación desde la notificación por parte de la comisión, el cual será breve y fatal. La no presentación en el plazo estipulado, facultará a la Comisión para declararlos fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- | | |
|---|------------|
| • Oferta Económica | 40% |
| • Calidad e Infraestructura de Local | 30% |
| • Factor Gastronómico | 30% |

Para los efectos del proceso de evaluación de las ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N°6 “Metodología y Pauta de Evaluación”, en donde se detalla la metodología y se establecerán las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplan.

5.- ADJUDICACION:

ARTICULO N° 10:

El adjudicatario se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada en el artículo N°7 Letra A.1.

En el caso que exista un empate en el resultado de la evaluación de las ofertas, se resolverá privilegiando al oferente que presente el puntaje más alto en el factor Gastronomico, en caso que el empate persista se adjudicará al que presente el puntaje más alto en la evaluación de la calidad de la infraestructura del Local y si el empate continua se resolverá adjudicando al oferente que obtenga la mayor ponderación de la evaluación económica.

Para el caso en que el contrato involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM (considerando el valor de la UTM del día de la apertura), se requerirá el acuerdo del Concejo, para la adjudicación.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declarar inadmisibles las ofertas que no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases, o no se cuente con la aprobación presupuestaria para adjudicar. Además, rechazará las ofertas si el Concejo Municipal no aprueba el informe de evaluación presentado, de acuerdo al artículo N° 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de el día 03 de Julio de 2014. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, a través de un Decreto Alcaldicio, además de la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso de ser necesario.

ARTICULO N° 11:

La adjudicación de la propuesta se realizará previo acuerdo del Concejo, mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al proponente favorecido por la Dirección de Administración y Finanzas a través del Sistema de Información establecido en el Portal Mercado Público.

Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes sus garantía sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del adjudicatario, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, y de aquellos oferentes ubicados en el segundo o tercer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

6.- CONTRATO:

ARTICULO N° 12:

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas si las hubiere y oferta del proponente.

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro del **tercer día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación a través del Portal Mercado Público**. Para lo anterior, él o su representante legal deben acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido y firmar el respectivo contrato.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro del plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en el Portal de Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

El atraso del contratista en la suscripción del contrato, por causas imputables al contratista, en la suscripción del mandato a que se refiere el artículo N°14 y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento exigido en el artículo N°13 de las presentes bases, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento readjudicársela al siguiente oferente en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, el contratista tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago.

El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

7.- GARANTIA:

ARTICULO N° 13:

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta, por una **Boleta Bancaria o Vale Vista** por un **monto equivalente al 10%** del valor total del contrato (impuesto incluido), el que deberá mantenerse vigente **hasta el día 10 de Agosto de 2014**, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma el adjudicatario.

En caso de no contar con Boleta o Vale Vista se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL N° 102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata" para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por el equivalente al monto establecido en el párrafo anterior y por la misma vigencia señalada, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo IX para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el

contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad el siniestro, si éste ocurriera.

Este documento deberá indicar la siguiente glosa: “ En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de la Empresa (*razón social de la empresa*) por el “**ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, a nombre de la Municipalidad de Providencia , RUT 69.070.300-9.-

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita en el reverso del Documento. Si es Boleta de Garantía, ésta deberá ser a la vista e irrevocable.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de los contratantes.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

ARTICULO N°14:

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la empresa deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el **artículo N°13** precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir el monto señalado en los instrumentos respectivos. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato.

8.- VALOR DEL CONTRATO:

ARTICULO N° 15:

EL contrato será a **SUMA ALZADA**, expresados en pesos (\$) chilenos, conforme al monto establecido en la respectiva Carta Oferta de la empresa adjudicada. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

9.- AUMENTOS O DISMINUCION DEL CONTRATO:

ARTICULO N° 16:

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al adjudicatario que amplie o reduzca el servicio de banquetería hasta 100, personas sujeto de confirmación hasta con dos días de anticipación a la realización del evento y en caso de ser necesario el aumento de algún equipamiento para cumplir con el objetivo de esta celebración.

El aumento del servicio de banquetería y/o equipamientos y su presupuesto, deberá ser aprobado mediante el V°B° correspondiente o rechazado por la Alcaldía. Esta aprobación o

rechazo será comunicada al adjudicatario por el ITS a través del Libro de Servicios, sólo después de ello se podrá iniciar el servicio.

Los aumentos del servicio aprobados por la Alcaldía serán ratificados por Decreto Alcaldicio.

Estos aumentos estarán resguardados por las Garantías presentadas.

10.- PAGOS

ARTICULO N° 17:

Una vez recibido el servicio satisfactoriamente de acuerdo a lo convenido entre las partes, se procederá al pago de la factura, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de la Municipalidad.

La factura deberá ser entregada en el Departamento de Relaciones Pública, por ser el ITS a cargo del contrato.

11.- MULTAS:

ARTICULO N° 18:

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Inspección Técnica del Servicio, de aplicar sanciones al Contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

Las multas podrán ser apeladas por el contratista en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su notificación, mediante documento escrito dirigido a la Dirección de Comunicaciones y Prensa.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura correspondiente.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la ITS, para efectos de la aplicación:

- Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, 1 UTM por infracción.
- Incumplimiento de lo ofertado en la propuesta técnica, 1 UTM por infracción.

El monto acumulado de las multas no podrá superar el 40% del valor total del contrato.

12. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ARTÍCULO N°19:

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía del servicio, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva del servicio.

La liquidación del contrato deberá establecer los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista si los hubiere, y será suscrita por la Municipalidad.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTÍCULO N°20:

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.

La Recepción Definitiva de las obras y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

13.- PROHIBICIONES:

ARTICULO N° 21:

Queda expresamente prohibido al adjudicatario de la licitación sin la autorización expresa del municipio, ceder o transferir a terceros a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la ley N°19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será el máximo establecido en el artículo 3° N° 2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004.



ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HLM/VGA/par.

**BASES TECNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA
“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

1. OBJETIVO GENERAL

Con motivo de celebrarse el próximo **viernes 11 de Julio**, el Aniversario Comunal, se requiere contratar los servicios de un Recinto apropiado para realizar un evento que incluya aperitivo y almuerzo para 800 personas, desde las 14:00 hasta las 18.30 hrs., en la fecha ya señalada.

Para conmemorar esta importante fecha, se requiere de un espacio que reúna las características e infraestructura que se señalan a continuación, con el fin de asegurar un nivel óptimo en el desarrollo de esta significativa celebración.

2. ARRIENDO DE LOCAL

2.1. Se requiere arrendar un local ubicado en Comunas del sector Oriente de la capital, de fácil acceso a la locomoción pública, que tenga un salón alfombrado con una capacidad que permita que todos los invitados ,800 personas mínimo, estén en el mismo lugar. Este salón debe estar provisto de calefacción, con mobiliario fino y de excelente presentación.

También debe presentar arreglos florales, vajilla, mantelería fina, mesas redondas con capacidad para 10 personas, sillas finas tapizadas (no plegable), adornos apropiados con el estilo del almuerzo, en definitiva, que su ambientación sea original y elegante. **Se deberá adjuntar ficha técnica y fotografías del lugar ofertado.**

2.2. Facilidad de Estacionamientos cubiertos y vigilados para los asistentes.

2.3. Personal de servicio con excelente presentación y acorde a la cantidad de asistentes, un garzón cada 15 personas (ideal).

2.4. Guardias en acceso al recinto

2.5. Personal para recibir a los invitados (anfitriones).

2.6. Servicio de Guardarropía.

2.7. Fácil acceso a baños, tanto para mujeres como para hombres, con auxiliares de aseo permanente en dicha zona.

2.8. Supervisión del evento con un encargado asignado por el recinto.

2.9. Escenario de 7 mt de largo x 4.50 de ancho x 1 metro de alto aproximado, con cubre piso y faldón e iluminación adecuada.

2.10. Equipamiento Audiovisual: 6 proyectores y telones para proyección de 4 x 6 metros aproximadamente, amplificación de sonido de tipo Line Array e iluminación decorativa de última tecnología.

2.11. Dos Generadores con combustible y operador incluido (para emergencias)

2.12. Música ambiental durante el almuerzo y cocktail de bienvenida

2.13. Orquesta en vivo con un mínimo de 12 integrantes para animación y baile

2.14. Máquina lanza globos

3. CARACTERISTICAS DEL ALMUERZO

3.1. **Aperitivo Se debe adjuntar en ficha técnica alternativas sugeridas:**

Se sugiere:

Pisco Sour,
Mojito cubano,
Champagne con berries,
Vino blanco y tinto reserva,
Jugos de fruta,
Bebidas gaseosas y
Aguas minerales con y sin gas.

3.2. **Cocktail Se debe adjuntar en ficha técnica alternativas sugeridas**

- **BOCADOS FRIOS: 4 como mínimo**
- **BOCADOS CALIENTES: 4 como mínimo**

3.3. **Entrada: Se debe adjuntar en ficha técnica alternativas sugeridas**

Debe presentar 3 alternativas como mínimo

3.4. **Plato Principal Se debe adjuntar en ficha técnica alternativas sugeridas**

Debe presentar 3 alternativas como mínimo

3.5. **Postre Se debe adjuntar en ficha técnica alternativas sugeridas**

Debe presentar 3 alternativas como mínimo

3.6. Vinos blancos y tintos reserva debe indicar en ficha técnica la marca y cosecha

3.7. Café de grano e infusiones

3.8. **Bar Abierto (alternativas sugeridas):**

Ron, Pisco, Vodka con bebida, debe considerar dos tragos por persona y bebida ilimitada.

4. VISITA TERRENO Y DEGUSTACION:

Las empresas participantes deben considerar visita a terreno para corroborar si lo ofertado en ficha técnica corresponde a la calidad y a la presentación requerida para el presente evento y una degustación de lo ofertado, lo anterior para la evaluación de los productos requeridos de acuerdo al detalle antes señalado en cuanto a calidad y presentación. Tanto la visita a terreno como la degustación se llevará a efecto entre los días **17 y 18 de Junio de 2014**, para lo que deberán solicitar una hora al teléfono 26543223 con la Sra. Adriana Soto, e-mail asoto@providencia.cl.



ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HLM/VGA/par.

LICITACIÓN PÚBLICA

**““ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA)** : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

LICITACIÓN PÚBLICA

“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

OBJETO : _____

CAPITAL : _____

SOCIOS (*) : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE DIRECTORES (**) : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DURACIÓN : _____

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PROVIDENCIA, _____ DE _____ DE _____

LICITACIÓN PÚBLICA

“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

DECLARA:

No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, tales como:

1. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, a la presente licitación.
2. No tener vinculación alguna con los funcionarios directivos de la Municipalidad de Providencia, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
No existe relación alguna con sociedades de personas de las que los directivos antes mencionados formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

ANEXO N°4
LICITACIÓN PÚBLICA
**“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**
**NOMINA RESUMEN DE EMPRESAS
CON LAS QUE HA MANTENIDO CONTRATO**

1	Institución	
	Persona de Contacto	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Cantidad de Personas	
2	Institución	
	Persona de Contacto	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Cantidad de Personas	
3	Institución	
	Persona de Contacto	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Cantidad de Personas	
4	Institución	
	Persona de Contacto	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Cantidad de Personas	
5	Institución	
	Persona de Contacto	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Cantidad de Personas	

Las referencias serán confirmadas y evaluadas por la Municipalidad de Providencia

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

**LICITACIÓN PÚBLICA
“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”
CARTA OFERTA**

NOMBRE EMPRESA : _____

RUT : _____

TELEFONO : _____ **E-MAIL** : _____

N°	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL NETO \$
1	BANQUETERIA (Cóctel, Almuerzo, Bar Abierto)	800	PERSONAS		
2	ARRIENDO Y HABILITACION LOCAL Y REQUERIMIENTO PARA EVENTO SEGÚN BASES TÉCNICAS	1	GLOBAL		
TOTAL NETO (valor a ofertar en el Portal Mercado Público) \$					
IVA 19%					
TOTAL IVA INCLUIDO \$					

Declaro aceptar en todos los puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases técnicas, Aclaraciones y respuestas a consultas, si las hubiere, entregadas por la Municipalidad.

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____

LICITACIÓN PÚBLICA

**“ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERIA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2014,
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

METODOLOGIA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

1. PRECIO: PONDERACIÓN 40%

(Menor precio / precio oferta) x 7

2. CALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LOCAL: PONDERACIÓN 30%

Se realizará visita a terreno para verificar puntos solicitados en Bases Técnicas evaluándose los siguientes aspectos:

N°	CARACTERISTICAS	NOTA
1	Arriendo de Salón para 800 personas como mínimo	
2	Ubicación comuna del Sector Oriente de la capital	
3	Fácil acceso a la locomoción pública	
4	Estacionamiento cubiertos y vigilados	
5	Personal de Servicio con excelente presentación (1 garzón para 15 personas idealmente)	
6	Guardias en acceso al recinto	
7	Personal para recibir a los invitados (anfitriones)	
8	Servicio de guardarropía	
9	Fácil acceso a los servicios higiénicos, con aseo permanente	
10	Supervisión del Evento con un encargado asignado	
11	Escenario de 7 x4,5x1 mts. (largo, ancho, alto aprox.) con cubrepiso, faldón e iluminación	
12	Equipamiento audiovisual (Proyectores, Telones, amplificación sonido, iluminación local)	
13	2 generadores con combustible y operador	
14	Música ambiental para cóctel y almuerzo	
15	Orquesta en vivo con un mínimo de 12 personas	
16	Máquina lanza globos o alternativa de entretenimiento	

Los oferentes deberán cumplir con **todos requisitos expuestos** en el cuadro anterior. Si no podrá ser dejada fuera de Bases.

Se evaluará la calidad e infraestructura por visita a terreno, más la cantidad de elementos o valor agregado sobre la base solicitado.

CALIFICACION CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA LOCAL		
MUY BUENO	NOTA 7	Cumple con excelente calidad y agrega valor al servicio
BUENO	NOTA 5	Cumple con la calidad y cantidad solicitada de Base
MALO	NOTA 3	La calidad es inferior a lo solicitado
MUY MALO	NOTA 1	No califica

3. EVALUACION FACTOR GASTRONOMICO: PONDERACIÓN 30%

TIPO BANQUETERIA	NOTA
APERITIVO	
COCTEL	
ENTRADA	
PLATO PRINCIPAL	
POSTRE	
VINO	
CAFÉ DE GRANO E INFUSIONES	
BAJATIVO	
PRESENTACION MESA	
NOTA FINAL	

CALIFICACION FACTOR GASTRONOMICO (se evaluará calidad de los productos, sabor y presentación)		
MUY BUENO	NOTA 7	Cumple con excelente calidad y agrega valor al servicio
BUENO	NOTA 5	Cumple con la calidad y cantidad solicitada de Base
MALO	NOTA 3	La calidad es inferior a lo solicitado
MUY MALO	NOTA 1	No califica